

ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES

En la Ciudad de General Juan Madariaga a los veintiséis días del mes de diciembre de dos mil dieciocho se reúnen bajo la Presidencia de su Titular Sr. Pedro Daniel Markovic y la totalidad de los miembros presentes, cuya constancia obra a fojas 64 del Libro de Asistencia.

Sr. Pte.: Buenas noches Sres. Concejales, Sres. Mayores Contribuyentes ante de dar comienzo a la sesión quiero hacer mención a que se incorpora la Sra. Marina Porchile en reemplazo del fallecido Romay teniendo un buen recuerdo de él que estuvo varios años aquí en el Concejo como mayor contribuyente y quería recordarlo antes de iniciar la sesión.

Invito a la mayor contribuyente Sra. María Gallioni a izar la bandera. APLAUSOS
Por secretaria damos lectura al Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

VISTO: Las Ordenanzas Preparatorias sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la Sesión Extraordinaria de 18 de diciembre de 2018, y

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido por la Constitución Provincial, tal iniciativa debe ser considerada por una Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes;

Que la integración y funcionamiento de la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes está contemplada en el Capítulo III - de la Ley Orgánica de las Municipalidades. (Decreto Ley 6769-58);

Que conforme lo dispone el Artículo 98° de la citada Ley, corresponde al Presidente del H.C.D., fijar la fecha de reunión de la Asamblea y la convocatoria de sus integrantes;

Que el artículo 29° inciso 2°) del mismo Cuerpo normativo señala que la Ordenanza Preparatoria, oficiará de ante-proyecto para ser considerado por la Asamblea aludida;

Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante en ejercicio de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°.- Convócase a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes del Partido de General Madariaga, para el día miércoles 26 de diciembre de 2018, a las 19,00 hs, para considerar las Ordenanzas Preparatorias sancionadas por el H.C.D en su Sesión del 18 de diciembre de 2018.-

- Expte. del D.E. n° 4310/18 Interno 7787 iniciado por la Directora de Finanzas ref. Proyecto de Ordenanza Fiscal e Impositiva para el 2019.-
- Expte. Interno 7573 iniciado por el Bloque Cambiemos ref. Estado de veredas en nuestra ciudad.-

ARTICULO 2°.- Notifíquese a los Señores Concejales y Mayores Contribuyentes con copia de las Ordenanzas Preparatorias.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al D.E., al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia de Bs. As., regístrese y archívese.-

Registrado bajo el n° 22/18.-

Sr. Pte.: Vamos a tratar el expediente 4310/18, 7787 Interno de este Cuerpo. Tiene el Concejel Jovanovic la palabra.

Conc. Jovanovic: Si Sr. Presidente es para hacer la moción que se obvie la lectura de ambos expedientes dado que la extensión de los mismos y que todos tanto Concejales como Mayores Contribuyentes estamos en conocimiento de los mismos.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura de las dos ordenanzas la Ordenanza Fiscal y la Ordenanza Impositiva. Sírvanse marcar su voto. APROBADA LA MISMA POR UNANIMIDAD.

Se obvia la lectura y ponemos en tratamiento los dos expedientes en conjunto y luego la votación será por separado y nominal.

Concejel Jovanovic.

Conc. Jovanovic: Si Sr. Presidente tal cual establece el artículo 193, inciso 2 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires hoy venimos a cumplimentar el segundo paso de estas dos ordenanzas tan importantes para el municipio de General Madariaga y digo segundo paso porque hoy es la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes previamente hace ocho días tuvimos la Sesión Preparatoria que es lo que establece justamente la legislación vigente.

La aprobación de estas Ordenanzas Fiscal e Impositiva le permite al contribuyente contar con un texto ordenado en relación a las obligaciones que tienen frente al municipio.

La Ordenanza Fiscal como dije establece las obligaciones de los contribuyentes frente al municipio y las formas de cumplimiento consistente en tasas, gravámenes, derechos y otras contribuciones. En relación a la Ordenanza Fiscal del año pasado tenemos algunas variaciones que quiero destacar como por ejemplo la adecuación de los planes fiscales en días hábiles, la adopción como base imponible de diferentes tasas a la valuación fiscal del año 2016, esto tiene que ver con que no se disparen digamos los montos de las tasas por eso se va a aplicar esta valuación del año 2016, la incorporación de los ocupantes como obligados al pago de determinadas tasas esto también es una innovación va a permitir contar como contribuyente a diferentes vecinos de nuestra localidad que ocupan desde hace años determinados predios o terrenos y que hasta el momento no tributaban ni el titular ni tampoco el ocupante. Otra novedad es la previsión de alquileres de predios municipales y la

percepción de ingresos por espectáculos públicos, el pago y el arancel por la concurrencia a jardines maternas municipales, el rediseño al tratamiento de las tasas por introducción de residuos de otros partidos que serán percibidos directamente de los municipios que lo originen todos estamos en conocimiento que con el tema del basural del frente de ruta ha cambiado radicalmente la situación y hoy por hoy es el propio municipio el que se va hacer cargo hasta que se apruebe el consorcio que también está adentro del ámbito de este Honorable Cuerpo de la , de lo que es dicho predio ya que esta ordenada por la justicia que así se lleve a cabo .

Además se incorporan las tasas especiales de Inspección de Seguridad e higiene a las agencias de quiniela esto es una novedad, la Tasa por Inspección, control y seguimiento de planes de desarrollo urbanístico, acá es un punto muy importante dado que en Madariaga desde hace varios años se vienen incrementando diferentes clubes de campo que no tienen terminados en algunos casos y en otros ni siquiera o están recién empezando acoger a la normativa vigente y el municipio más allá de las diferentes viviendas que había en dichos Clubes de Campo no podía tener ningún tipo de ingreso en relación a los vecinos que allí habitan creando una clara desigualdad con lo que tiene que ver con los vecinos del casco urbano o con el ejido urbano y también se va a implementar la contribución de mejoras de la zona comercial de la Ruta 11, ahí se le va a brindar iluminación en principio a los vecinos o a los comercios básicamente porque prácticamente es netamente comercial la zona que estén en ese frente de ruta y por supuesto el municipio va a tener la posibilidad de percibir lo que haya invertido en la iluminación del frente de ruta percibirlo de los propios comerciantes como contribución por mejoras y en relación a la Ordenanza Impositiva que establece las alícuotas y los montos propiamente a tributar, hay variaciones en los porcentajes y en los distintos derechos de tasas y contribuciones pero en orden general podemos decir que el aumento de las tasas es aproximadamente de un 38 % , hay algunas que exceden este porcentaje y otras que están por debajo de este porcentaje ; por ejemplo la Tasa de Red Vial por una solicitud del sector está en el 40 % , la Tasa de Cementerio por las obras que se preveen en el mismo es la que por ahí la que más incremento ha tenido dado que esta que se cobraba una sola cuota anual y ahora van a ser dos cuotas más aproximadamente un 30 % de aumento con lo cual si sumamos estamos en un aumento del cien y pico por ciento pero se prevee para el año que viene hacer importantes obras de refacción en el cementerio dado que se encuentra desde hace un tiempo a esta parte bastante deteriorado.

Otra de las tasas que suben el porcentaje es la de salud estaba en el 15 % sobre la aplicación de otras tasas y ahora se va al 25 y esto tiene que ver claramente con la gran portación que tiene el municipio en relación a la salud pública de General Madariaga, somos claramente reconocidos en la región por brindar un servicio de salud sumamente positivo que no se da en la mayoría de los municipios que nos rodea al menos con la calidad que lo tenemos en nuestro municipio. Así que básicamente y haciendo un recuento general eso sería lo que vamos a votar hoy en el día de la fecha y esperemos el acompañamiento de los demás bloques, nada más Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Concejal Dell' Arciprete tiene la palabra.

Conc. Dell'Arciprete: Si Sr. Presidente muchas gracias, el gobierno actual en todo su periodo que fue oposición nunca aprobó la creación de una tasa nueva manifestando que son confiscatorias y ahora todo Madariaga empezando por la UCR debería preguntarse

porque ahora votan ordenanzas que antes no votaban, saben quién solicito achicar gasto político, la Gobernadora y acá tenemos hoy la planta política más grande de la historia no se ven gestos de achicarlo , no se ven gestos de querer acompañar a la sociedad en esta excesiva, indiscriminada y avasallante suba de impuestos a nivel provincial y nacional como es el transporte , combustibles y alimentos . El gobierno provincial de Cambiemos cerro escuelas y ahora en nuestra ciudad su gobierno de la Alianza Cambiemos pretende arancelar la Casita de Chocolate y el Jardín Maternal, si esto se aprueba la única obra social que quedo en el tiempo creada por un gobierno radical será avasallada por el PRO porque me imagino o quiero creer que los radicales de pura cepa los de Irigoyen, los de Alfonsín avalen semejante aberración. Sr. Presidente en las decisiones políticas vemos las banderas que nos gobiernan , bajaron una bandera radical y subieron un globo amarillo , con la oposición salimos a defender ese derecho a decir que no avalamos el arancelamiento ni de la Casita de Chocolate ni del Jardín Maternal y de ningún servicio educativo social. En los peores años económicos que paso el país jamás en Madariaga se pensó en cobrar esos servicios y menos por un monto fijo de quinientos pesos por hijo y por mes. Hasta el momento no vi ni escuche a un radical de cuna salir a defender el no arancelamiento de la Casita de Chocolate, saben dónde ira lo recaudado todos suponen que se creara una partida especial pero no señores van a rentas generales es decir ,van a ir a bancar los nuevos cargos políticos que crearon , lo peor es que ante la grave crisis económica que vive el país y por consiguiente nuestra ciudad no vi ningún gesto político como sería por ejemplo que los funcionarios dejaran de cobrar la dedicación exclusiva, claro al ajuste lo tienen que hacer siempre la clase trabajadora .

Volviendo al arancelamiento de la Casita de Chocolate y sabiendo que el fin es recaudar, les pregunto, ante un estado de niños ingresantes a quien creen que van a dejar ingresar al que puede pagar o al que no, capas que al principio se cuidan un poco pero con el tiempo ya veremos solo el que pueda pagar tendrá su lugar. Es el PRO quien nos gobierna y me pregunto y repregunto a cuanto estamos de privatizar la Casita de Chocolate y el Jardín Maternal a un pasito nada más.

Este año las tasas de servicios generales eran del 19 % y para el 2019 será del 38, la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal era del 17 y para el 2019 será del 40 %, nos opusimos el año pasado en la creación de la Tasa de Salud y este año le volvemos a decir que está mal la creación de la tasa y mucho peor es el aumento para el año 2019.

En el capítulo 20 Tasa por Servicios Varios, artículo 211 dice: Los alumnos que concurren a cursos y carreras educativas, culturales y deportivas organizadas por la municipalidad abonaran un derecho que se aplicara anualmente la Ordenanza Fiscal, me pregunto qué carreras educativas brinda el municipio o le querrán cobrar a los chicos que estudian carreras en otras localidades por el uso de las casas, también pretenden cobrar los cursos serán los de Bellas Artes. En la situación en que esta el país Sr. Presidente lo mejor que nos puede pasar es que los chicos estudien, hagan cursos, estén contenidos por el estado no es momento para crear nuevas tasas y menos de aumentarla de esa magnitud se pensó en un jubilado, se pensó en los que menos tienen, pensaron cuento debe pagar cada ciudadano de tasa cumpliendo fielmente como se debe, se pensó en un jubilado que cobra la mínima de jubilación, se pensó en el trabajador municipal. La Tasa de Derechos de Oficina contempla un valor de \$ 130 por abrir un expediente hasta cinco hojas y \$ 25 por cada hoja adicional.

Sr. Presidente ahora su gobierno castiga al que tiene el beneficio por buen cumplimiento solo a Cambiemos se le puede ocurrir una idea semejante, fíjese bien este año tenían una

deducción del 15 % para el año 2019 será del 5 %. Sr. Presidente con una mano en el corazón ustedes estando en el gobierno, estando en la oposición aprobarían una ordenanza así. Cuantas tasas más van a ser falta para financiar semejante estructura, cuanto más el vecino de Madariaga va a tener que soportar semejante abuso de poder porque tiene la mayoría en el Concejo Deliberante.

Nelson Mandela decía: Un pueblo no debe juzgarse por cómo trata a los ciudadanos con mejor posición económica sino como trata a los que poco tienen. Nada más Sr, Presidente.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Concejal Caro tiene la palabra.

Conc. Caro: Buenas tardes Sr. Presidente muchas gracias a los Mayores Contribuyentes por asistir en el día de hoy .Adhiero ante todos a las palabras respecto del Mayor Contribuyente Romay que escasos días atrás a dejado de existir y que siempre ha acompañado a lo largo de estos últimos años las distintas sesiones de Mayores Contribuyentes .

El motivo que nos trae hoy a esta reunión de Concejo de Asamblea de Mayores Contribuyentes y Concejales es el tratamiento de las Ordenanzas Fiscal Impositiva para lo que el Departamento Ejecutivo considera debe ser , supilar para la concreción del plan de gobierno para el año próximo , supilar está basada justamente en el aumento de tasas y en la creación de nuevas con motivo de financiar la posibilidad justamente de evitar la crisis por parte del estado, el Estado Municipal cuando escasos minutos posteriores a este tratamiento podamos debatir el Presupuesto el Estado Municipal no ha entrado en crisis porque si vemos y analizamos fríamente lo que hace a la cuestión económica el presupuesto se incrementa exponencialmente al punto tal que estamos en el mayor presupuesto de la historia pasando del 2016 a la fecha en un incremento del 270 % aproximadamente y si vamos simplemente en lo que hace a la presupuestacion del año en curso del año 2018 que fue tratado el 27 de diciembre del año pasado el incremento supera ampliamente el 60 % , esos incrementos no solamente van a ser financiados a través de los recursos provistos por el estado nacional y provincial que hacen lo suyo también para evitar la crisis a través del endeudamiento que se contrae ya sea con el FMI y hasta hace poco también con la Banca Internacional , Banca Internacional que ya le ha cortado el juego de financiamiento debido a las malas calificaciones que estamos teniendo y lamentablemente las malas perspectivas que a las cuales han llevado al país quienes hoy están gobernando estamos hablando de la Alianza Cambiemos. Esas perspectivas negativas a pesar de todo esto siguen posibilitando que el gobierno tenga la posibilidad de acceso a crédito en este caso a través de organismos de financiamiento, eso le posibilita justamente evitar la crisis al estado nacional, transferir recursos a la provincia y de esta última a los municipios, estos recursos se han incrementado también en lo que hace a la percepción por parte del estado municipal pero más allá de los incrementos de tasas que , brutales incremento de tasas que prevé las Ordenanzas Fiscal Impositiva los recursos del estado provincial siguen estando en el orden del 68 % es decir un número elevado que puede atentar contra la prestación de los distintos servicios en la medida que esos recursos se vean complicados a lo largo del año próximo . También seguramente veamos complicado la percepción de tributos de orden local durante el año próximo porque si establecemos un análisis sencillo respecto de quienes son los contribuyentes locales entendemos que las tasas no tienen un 100 % de cobrabilidad es decir no todos los contribuyentes locales , no todos los vecinos de Madariaga aportan religiosamente al pago de las obligaciones tributarias que tienen para con el municipio , es

decir son unos pocos o una gran cantidad realmente de vecinos pero no todos lo que apoyan al sostenimiento del estado municipal , sostenimiento que para llevar un plan de gobierno que a todas luces tratamos una cosa y después hacen otra sostenimiento que hace que siempre sea el mismo contribuyente quien deba ser el afectado respecto de su propio bolsillo y como decía el Concejal Dell'Arciprete en vez de premiarlo una vez más se lo ha castigado como, reduciéndole la posibilidad del beneficio por buen cumplimiento que antes era del 15 % ahora es tan solo del 5 que si le sumamos a los existentes de registración del 5 % más la posibilidad de descontar un 5 % por pago anual suma un 15 % es decir nada, nada en relación a los costos como se han incrementado a la gran inflación que atravesamos, a la falta de crédito ; en algunos casos también para el productor a las distintas condiciones climáticas que han afectado a la producción actual y en otros casos las malas situaciones o las malas referencias a niveles precios que puedan tener tanto agropecuarios como los agrónomos, más allá de eso nuestra comunidad sigue pujante sigue pujante porque obviamente tiene vecinos que aportan a eso pero en vez de ser una vez más favorecidos aquel que trata a esta comunidad como pujante una vez más se lo castiga, insisto reduciéndole el beneficio por buen contribuyente.

Como decía el Concejal oficialista Jovanovic con respecto de la presentación de los distintos alcances de la modificación que ha tenido las Ordenanzas Fiscal Impositiva efectivamente se incorpora el termino de ocupante en lo que hace a la Tasa por Servicios Generales a la Tasa de Red Vial como también en lo que hace a la Tasa por Salud y Seguridad. Este concepto de ocupante puede ser controversial así que dejaremos para el futuro un mayor análisis que no nos corresponde hacerlo sino simplemente ver como evoluciona el tema ya que estamos hablando de un ocupante y no de un contribuyente titular del dominio respectivo.

Tenemos también que en lo que hace a la no implementación de esta ordenanza se eliminó a fojas 21 del expediente lo que hacía a la imposibilidad de cobrar los billetes de lotería y juegos de azahar no autorizados es decir en el mismo tono que la Provincia de Buenos Aires que dijo combatir el juego este año la Gobernadora Vidal autorizo directamente que cada teléfono celular pueda ser un casino móvil o cada computadora de escritorio pueda ser un casino móvil con lo cual pretende recaudar sendos recursos que seguramente incrementen las arcas municipales pero que también fortalezcan un mal en algunos casos para la sociedad como puede ser el juego, más allá de que se le pretenda cobrar una tasa uso horaria del 30 % aquellos efectores del juego pero bueno esa es otra discusión que no la vamos a dar acá sino que en este caso el Departamento Ejecutivo local si pretende sacarle a las agencias de quiniela en razón de 15.000 pesos bimestrales para lo que hace a las aperturas de los locales ,se puede estar a favor , se puede estar en contra evidentemente lo que se necesita son los recursos, las agencias de quiniela lamentablemente son las que se quedan con gran cantidad de los ingresos de los vecinos de Madariaga.

También tengo que hacer hincapié en el cambio de los prestadores de servicios públicos del artículo 135 en adelante ya que como decía el Concejal Jovanovic al no estar más o estar en litigio con el respecto del predio municipal de disposición final de residuos sólidos urbanos de la Ruta 11, si de la Ruta 11 como también en litigio con la empresa hasta el momento prestadora se hizo un nuevo capítulo que es el capítulo 8 que va a ser específico en relación a la contribución tanto por, a lo que hace al acarreo digamos la disposición final como tratamiento de residuos sólidos urbanos y los residuos leñosos o secos ; esta creación de un nuevo capítulo esperamos que contribuya a una mejora en la transparencia respecto de los fondos que ingresen por ahí teniendo en cuenta lo siguiente , lo que se eliminó de este

nuevo capítulo es la afectación de fondos , es decir antes los fondos que provenían de la Tasa por disposición final de residuos sólidos urbanos se afectaban directamente al plan ambiental local evidentemente al carecer de un plan ambiental no hay programa donde afectarlo por lo tanto se eliminó la afectación es decir , ira a parar como decía el Concejal Dell'Arciprete una vez más a rentas generales. También se modificó el artículo 189 de la Ordenanza Fiscal en lo que hace a los contribuyentes de la tasa creada durante el año pasado por transporte de cereales, ahí definieron claramente al menos de qué manera, porque en ese momento los contribuyentes definidos eran los productores, que productores, bueno al menos ahora se definió claramente son los productores que emitan guías o aquellos que de traslados digamos o aquellos que hagan guías también a nivel municipal para traslados de un lugar a otro , de esa manera quedaría definido. Tengamos en cuenta también que lo que hablaba el Concejal Jovanovic respecto de la valuación fiscal 2016 no se relaciona realmente con algo engorroso respecto de la formulación de las tasas sino todo lo contrario a lo largo de este año y por utilizar la valuación fiscal vigente durante el año 2018 luego del revalúo fiscal de la Provincia de Buenos Aires actual , si bien este municipio no adhirió lo tenía computado dentro de lo que son las Ordenanzas Fiscal e Impositiva del año en curso 2018 genero bastante controversia a lo largo y ancho del partido porque muchos contribuyentes pasaron de tener una valuación fiscal reducida a una valuación fiscal real o al menos provista por la provincia lo cual disparo en muchos casos las tasas ya sea la Red Vial o sea la de Servicios Generales sumado a ello obviamente se disparan las tasas que están conectadas directamente como puede ser la Tasa de Seguridad que se aplica sobre un 15 % de ella o la Tasa de Salud que hasta el año en curso se aplicaba solamente un 15 y esto va a pasar a tener un incremento del 66 % es decir , a representar el 25 % de la Tasa por Servicios Generales o de Red Vial es decir , tanto Red Vial como Servicios Generales hay que sumarle los aumentos previstos y ya estipulados por el Concejal Jovanovic hay que sumarles un 40 % más en la boleta final es decir los contribuyentes le va a doler el bolsillo.

Tengamos en cuenta también que lo que hablaba recién de las valuaciones fiscales del año 2018 y para no generar controversias que se van a utilizar las del año 2016 es simplemente una cuestión de no poner por parte del área de hacienda el personal correspondiente o la inteligencia suficiente para modificar las alícuotas progresivas y no así las valuaciones fiscales , el uso de la valuación fiscal permite tomar a cada contribuyente desde un principio de equidad tributaria es decir aquel que tenga una valuación fiscal mayor se le imputara la alícuota correspondiente y tributara en mayor medida y aquel que tenga una menor no correspondiente. Ahora bien , si tomamos únicamente las valuaciones fiscales del 2016 obviamente contribuyentes que estaban pagando menos van a pasar a pagar más y algunos que estaban pagando más van a pasar a pagar menos creo que esta última es lo que ha motivado justamente a la situación planteada de volver a las valuaciones del año 2016 porque son las que se conocen y eran útiles y no continuar con las del 2018 entonces para generar los incrementos correspondientes en estas dos tasas Servicios Generales y Red Vial solo se modificaron las alícuotas pero no así los coeficientes, perdón los coeficientes y las alícuotas pero no así el modulo correspondiente , gracias Concejal, el modulo correspondiente a cada uno de los importes de las valuaciones fiscales.

Bien, teniendo en cuenta que se preveía un incremento solo del 38 % sobre las valuaciones de Tasa por servicios generales les tengo que decir que no fue tan así porque si bien hay un 38 % de incremento perdón, se preveía un 30 % de incremento en la Red Vial, realmente hay un 38 % en la que corresponde a la valuación fiscal en pesos de 5.000.000 a 9.000.000

el resto tiene un incremento solamente del coeficiente bimestral del 30 % esa puntualmente entre 5.000.000 y 9.000.000 es de 38 % así que no es tan lineal la cosa lo mismo ocurre con la Tasa de Red Vial que en lo que hace al coeficiente que es bastante interesante porque tiene un incremento del 57 % , el coeficiente que va entre 11.000.000 y 13.000.000 no tiene el 40 % como decía el Concejal Jovanovic sino un incremento del 57 % ; será el Departamento Ejecutivo como ya en reiteradas oportunidades hemos comentado sea quien deba dar las explicaciones correspondiente de los porque se trata de esta forma discriminatoria algunos conceptos y otros no .

También se incorporan en lo que hace a Tasa por Servicios Varios sendos conceptos como puede ser en el artículo 212 en lo que hace al tributo por la Casita de Chocolate y el nuevo Jardín Maternal , los artículos 216 y 218 respectivamente se incorporan nuevas tasas y se modifican algunas , en el 216 por la adquisición de libros y publicaciones editadas por la municipalidad se abonara el importe que fije la Ordenanza Impositiva , al menos acá atendieron el reclamo del año pasado nuestro ya que se le pretendía , no se entendía lo que se quería cobrar en este caso solamente se va a cobrar por las publicaciones correspondientes al Departamento Ejecutivo y lo mismo en el artículo 2018 por derechos se incorpora o se modifica realmente una tasa que va a ser que por derechos de espectáculos municipales en predios municipales se abonara el importe que fije la Ordenanza Impositiva ,esos importes no son baratos igual.

También cabe destacar que se incorporan el capítulo 25 que corresponde a la tasa para el seguimiento de loteos que va a tener un importe que va a ascender a los 15.000 pesos para loteos de hasta 5 lotes y de ahí va a tener una tasa adicional para cada lote que se incorpore al mismo y lo que hace a Contribución por Mejoras del frente de ruta que ya tiene importe pero y tiene una apertura programática en el presupuesto pero no tenemos un cómputo de costo costo con respecto de lo que va a salir la obra en definitiva al contribuyente del frente de ruta , se le genera esta tasa en primera instancia como contribución a mejoras con motivo de la instalación de las luminarias no sé si estarán informados o no los contribuyentes del frente de ruta pero seguramente a partir de enero y febrero se desayunaran con que tienen una nueva tasa a pagar además de la Tasa de Seguridad e Higiene , Servicios Generales y otras que le puedan corresponder . Más allá de los incrementos planteados la cuestión particular que se da una vez más en el tratamiento de las Ordenanzas Fiscal Impositiva es la falta de información que les genera el Departamento Ejecutivo al vecino y al contribuyente local , hoy a eso se le suma el destrato al contribuyente al reducirle los beneficios por buen contribuyente una vez más el Departamento Ejecutivo hoy teniendo acá la mayoría circunstancial de la Asamblea de Mayores Contribuyentes y Concejales les permite obviamente pasar fin de año sin mayores inconvenientes aprobando una vez más tasas confiscatorias a los bolsillos de los vecinos de Madariaga .

Desde esta banca simplemente quiero dejar asentado que vamos a rechazar estos dos sendos Proyectos de Ordenanza Fiscal e Impositiva ya que no podemos avalar una vez un nuevo incremento que vaya en contra justamente del bolsillo de los vecinos de aquí de Madariaga , mucho menos un incremento en la Tasa de Alumbrado Público que va a ser bastante controversial a lo largo del próximo año , esta tasa asciende al 60 % no es poco , no es poco si evaluamos que los únicos beneficiarios a lo largo del tratamiento o a lo largo del análisis de esta ordenanza han sido las empresas de telefonía que han sido premiadas con una baja de entre el 82 y el 60 % en las distintas tasas que debían pagar . Porque esto es así, sencillo tienen capacidad de acción es decir, pueden ir a una controversia judicial en cualquier

momento y obviamente generarle inconveniente al área, a las áreas correspondientes del Ejecutivo no así cada vecino de aquí de Madariaga.

Sr. Presidente como le decía al inicio tratar estas ordenanzas que a lo largo de los distintos años ha mostrado y demostrado justamente que en vez de corregir los errores el Departamento Ejecutivo sigue insistiendo en ellos , así que sin más adelanto el voto negativo de la asamblea, de los Mayores Contribuyentes y del bloque opositor.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Concejal Jovanovic tiene la palabra.

Conc. Jovanovic: Si Sr. Presidente para hacer algunas acotaciones de lo que dijeron los Concejales preopinantes. Me interesa sobre manera aclarar el tema de la Casita de Chocolate que si bien se le va a cobrar una tasa de quinientos pesos por niño claramente se explicó que esto tiene que ver con las personas que pueden pagar dicha tasa porque sino como a través de una encuesta social que determine que el vecino no puede pagar la misma no la va a tener que pagar y la realidad es que es una cuestión si de igualdad porque hoy vemos que en la Casita de Chocolate hay vecinos que no pueden pagar dichas tasas y hay vecinos que pueden pagar con creces dichas tasas , entonces no es lo mismo que vaya un niño de un vecino que no puede pagar y no pague como no va a pagar y que vaya otro niño que se yo, por ejemplo de algun funcionario que los hay miembro de este cuerpo que los hay que mandan los niños a ese , en este caso a la Casita de Chocolate y que no termine pagando porque pueden pagar entonces me parece que tiene que ver con una cuestión de igualdad porque si no terminamos subvencionando a las personas que pueden pagar y eso es un claro detrimento de aquellos que no pueden pagar , esto ha pasado a nivel nacional hay distintos ejemplos que se han dado en esta , en esta cuestión de subvencionar indiscriminadamente a todo el mundo y terminaban siendo beneficiados aquellos que con creces podían pagar incluso de los barrios más acomodados y paquetes de Capital Federal pero por otra parte tambien quiero decir que esta gestión seguramente a partir del año que viene va a estar inaugurando una obra emblemática como es el Jardín Maternal, Jardín Maternal que lo había propuesto e incluso gestionado la anterior gestión valga la redundancia y sin embargo no se pudo concretar dado que entre otras cosas parte de los fondos que vinieron para ello fueron utilizados con otros fines que no tenían que ver justamente con la creación de dicho Jardín Maternal entonces, yo veía que a raíz de que algunos concejales de la oposición en diferente medios de comunicación ya sea de los tradicionales o de los modernos habían planteado esta cuestión y por supuesto que hay gente que puede estar en desacuerdo pero la realidad es que la gran mayoría de los madariaguenses entienden lo que yo estoy diciendo hoy que aquellos que pueden pagar para colaborar de ninguna manera les parece mal que tengan que pagar quinientos pesos por chico.

En relación a la planta política y esto es volver hacia atrás nuevamente le recuerdo al Concejal Dell'Arciprete que la planta política no es mayor a la que había en los últimos años de su gobierno sino que se clarificaron algunas cuestiones que antes no se daban y le quiero decir algo también ninguno de la planta política actual ha sido designado como empleado municipal para el día que esta gestión termine tenga un puesto asegurado para seguir dentro de la planta municipal y quiero decir también como gesto que según el Concejal Dell'Arciprete no se había tenido de parte de esta administración es que durante el año 2018 la planta política municipal no tuvo aumento de salario sino que todos los fondos

posibles para aumentar el salario fueron destinados a la planta municipal de carrera y no a la política.

En relación a algunos dichos del Concejal Caro habla de brutales aumentos de tasas, yo quiero decir que en definitiva estos aumentos están por debajo de la inflación del año vigente y como ustedes saben la tasa tiene que tener o tiene que ser la retribución a un servicio y en definitiva esta direccionada justamente a solventar ese servicio y en el año en curso hemos tenido por desgracia para todos los argentinos una inflación que va a rondar entre el 45 y el 50 % con lo cual me parece que si queremos seguir brindando los servicios que se están brindando en Madariaga y sobre todo la calidad de servicios no me parece definir los aumentos como los definió el Concejal Caro .

Veía que también criticaba por ejemplo la creación de nueva tasa como es Seguridad e Higiene a las agencias de quiniela y la realidad y esto me parece absolutamente equitativo que estos comercios paguen esta tasa, esta gestión lo que no hizo es habilitar nuevas agencias de quiniela que si fueron habilitadas en gran cantidad por la gestión anterior si y por supuesto que esta gestión le quiere cobrar la tasa correspondiente porque me parece que es equitativo con el resto de los vecinos.

En relación a la tasa de alumbrado que si esta en los parámetros que decía el Concejal Caro y que tiene que ver con el crecimiento del costo de la energía también tenemos que decir que por ley se va a eliminar la Ley 11769 y los aumentos en definitiva que va a tener el vecino en la boleta no le va a significar a la hora de pagar en relación al año anterior en las proporciones que estamos hablando y hablaba para finalizar el Concejal Caro de un destrato al contribuyente , yo no creo que el Departamento Ejecutivo actual tenga un destrato hacia el contribuyente; destrato es no brindar los servicios que el municipio debe brindar o no brindarlo con la calidad que lo debe brindar y la realidad es que esta gestión si se ha caracterizado por algo es por brindar servicios con gran calidad de hecho es normal que el vecino de Madariaga lo reconozca pero sobre todo aún aquellos vecinos , no vecinos sino visitantes mejor dicho que acuden a nuestra ciudad y que no han venido por un lapso de tiempo lo primero que hacen es reconocernos y decirnos que lindo esta Madariaga, eso es tratar bien al contribuyente Sr. Presidente , nada más.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Concejal Albarengo tiene la palabra.

Conc. Albarengo: Gracias Sr. Presidente buenas noches o buenas tardes a todos los Mayores Contribuyentes gracias por estar hoy aquí hoy en esta sesión quería simplemente comenzar corrigiendo una frase que a mi criterio es desafortunada del Concejal Jovanovic donde dice desafortunadamente para todos los argentinos hemos tenido una inflación del 45 o 50 % en referencia al 38 % de aumento que se ha realizado de la Fiscal Impositiva en las tasas sí, me parece que no se debe considerar el hemos tenido para el Concejal Jovanovic porque la palabra seria hemos provocado haciéndose parte y responsable y tomando el compromiso de que ellos forman parte, ustedes forman parte de esta Alianza Cambiemos y que son los que provocaron en definitiva este 45 o 50 % de aumento en la inflación que impacta de manera considerable sobre el bolsillo de todos los vecinos madariaguenses, de la Provincia de Buenos Aires y también de nuestro país , así que me parece comenzar corrigiendo eso es fundamental para hacernos cargo de nuestra posición política sobre todo sabiendo y entendiendo que muestra posición política hoy en General Madariaga también nos hace como han dicho mis compañeros concejales del Interbloque Peronista el Concejal

Carlos Caro y el Concejal Darío Dell'Arciprete nos hacen votar por la negativa a esta Fiscal e Impositiva que se está proyectando para el 2019 y porque digo esta posición política porque la posición política que nosotros vemos en la Alianza Cambiemos en quienes hoy son gobierno impacta sobre todo en los bolsillos de los vecinos o de los contribuyentes que son menores y no tanto de aquellos contribuyentes que tiene la posibilidad económica de poder aportar a las arcas municipales como es el caso como bien lo detallaba el Concejal Carlos Caro de las empresas de telefonía o de las empresas que prestan el servicio de internet y que por ejemplo con el uso que pueden hacer de las antenas municipales se les va a cobrar un arancel dentro de la Tasa de Servicios Varios un arancel de 105.000 pesos por mes proyectado para el 2019 cuando en el 2018 ese arancel era de 500.000 pesos por mes es decir ha reducido en un 80 % aproximadamente el costo de ese arancel para estas empresas que como les digo están con una opción muy favorable y muy positiva para poder aportar a las arcas municipales , yo creo que ese descuento para estas empresas no fue tan, tan considerable para los vecinos de a pie para los contribuyentes menores a los cuales no solo no le descontamos en el porcentaje de las tasas sino que les aumentamos en un 100 % aproximadamente ya que el año pasado o este año había sido el 19 % aproximadamente 19 o 20 % y para el próximo año será del 38 % es decir es muy considerable e impacta y también estoy en desacuerdo con el Concejal Jovanovic cuando dice que el incremento de las tasas no va a impactar en demasía sobre todo las de alumbrado público . Conociendo y entendiendo la realidad que viven hoy todos los argentinos y todos los madariaguenses sin importar si son comerciantes o si son vecinos contribuyentes menores sin importar eso cualquier aumento hoy en la actualidad en esta realidad que nosotros estamos atravesando es desmedido , sin dudas es desmedido porque si uno ve la realidad cuando recorre los barrios y cuando ve los servicios que también prestan desde el Poder Ejecutivo con esta calidad que dice el Concejal Jovanovic , mas allá de los servicios también puede ver en la gente en la mayoría de los que uno ve cuando visita los barrios la dificultad que tiene a la hora de afrontar el pago de servicios no solo de servicios de tasas municipales sino también como siempre lo hemos remarcado aquí en el Concejo Deliberante de lo que es la cuestión tarifaria tanto en energía eléctrica, agua, gas , etc,etc,etc, entonces me parece que tenemos que tomar con el mayor compromiso cada aumento que se le va a brindar al vecino de Madariaga y no subestimar el impacto que va a producir en el bolsillo de cada uno porque la realidad es la que nos hace ver que cualquier aumento hoy en día es sideral y es muy importante de poder evaluarlo, así que simplemente remarcar eso que el Concejal Jovanovic tiene algunos términos en los cuales por ahí se desconecta un poco de su opinión política o de su posición política cuando entiende que la inflación es grande pero no se hace cargo a mi criterio de ser responsable también y de haber provocado con Cambiemos esta inflación que está azotando durísimamente a los vecinos de Madariaga y de la nación argentina, gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra, si no es así vamos a pasar a la votación de la Ordenanza Fiscal.

Yo los voy a ir nombrando y ustedes me contestan afirmativo o negativo.

Concejal Jovanovic, Marcos: Afirmativo Sr. Presidente.

Concejal Botto, Jorge: Afirmativo Sr. Presidente.

Concejal San Martín, Emiliano: Afirmativo Sr. Presidente.

Concejal Pinedo, Magdalena: Afirmativo

Concejal Estanga, Agustina: Afirmativo
Mayor Contribuyente Franchini, Carlos Domingo: Afirmativo Sr. Presidente
Mayor Contribuyente Simieli, Juan Donato: Afirmativo Sr. Presidente.
Mayor Contribuyente Galioni, Marta Susana: Afirmativo Sr. Presidente.
Mayor Contribuyente Zotta, Jorge Omar: Afirmativo Sr. Presidente.
Mayor Contribuyente González, Esteban Fernández: Afirmativo
Mayor Contribuyente Porchile, Alicia Marina: Afirmativo

Concejal Albarengo, Ciro: Negativo
Concejal Losa, Natalia: Negativo
Mayor Contribuyente Rigoni, Daniel Marcelo: Negativo
Mayor Contribuyente Garmendia, María Natalia Flores: Negativo
Concejal Caro, Carlos: Negativo
Concejal Garmendia, Alfredo: Negativo
Mayor Contribuyente Angelinetti, Lía Ester: Negativo
Mayor Contribuyente Frondizzi, Román: Negativo

Concejal Hermenegildo, Lidia Elena: Negativo
Mayor Contribuyente Garner, Félix Nazareno: Negativo

Concejal Dell'Arciprete, Darío: Negativo
Mayor Contribuyente Fischer, Pablo: Negativo

Bueno ahora me toca el voto a mí de Presidente y es Positivo.
Vamos a contar, hay empate en doce votos le toca a Presidencia desempatar, afirmativamente queda aprobada por mayoría por voto doble de Presidencia. Queda sancionada la Ordenanza 2551, obrante a fojas 12232/12285 del Libro Anexo.
Pasamos a votar la Ordenanza Impositiva de la misma manera.

Concejal Jovanovic, Marcos: Afirmativo Sr. Presidente.
Concejal Botto, Jorge: Afirmativo Sr. Presidente.
Concejal San Martín, Emiliano: Afirmativo Sr. Presidente.
Concejal Pinedo, Magdalena: Afirmativo
Concejal Estanga, Agustina: Afirmativo Sr. Presidente
Mayor Contribuyente Franchini, Carlos Domingo: Afirmativo Sr. Presidente
Mayor Contribuyente Simieli, Juan Donato: Afirmativo Sr. Presidente.
Mayor Contribuyente Garioni, Marta Susana: Afirmativo.
Mayor Contribuyente Zotta, Jorge Omar: Afirmativo.
Mayor Contribuyente González, Esteban Fernández: Afirmativo
Mayor Contribuyente Porchile, Alicia Marina: Afirmativo

Concejal Albarengo, Ciro: Negativo Sr. Presidente.
Concejal Losa, Natalia: Negativo
Mayor Contribuyente Rigoni, Daniel Marcelo: Negativo
Mayor Contribuyente Garmendia, María Natalia Flores: Negativo

Concejal Carlos, Caro: Negativo
Concejal Garmendia, Alfredo: Negativo
Mayor Contribuyente Angelinetti, Lía Ester: Negativo
Mayor Contribuyente Frondizzi, Román: Negativo

Concejal Hermenegildo, Lidia Elena: Negativo
Mayor Contribuyente Garner, Félix Nazareno: Negativo

Concejal Dell'Arciprete, Darío: Negativo
Mayor Contribuyente Fischer, Pablo: Negativo

Ahora me toca votar a mí, voto por la positiva, afirmativo. Vamos a contar.

Doce votos negativos, doce votos positivos corresponde a esta Presidencia desempatar, el voto es afirmativo.

Queda aprobada por mayoría con doble voto de Presidencia. Queda sancionada la Ordenanza 2552, obrante a fojas 12286/12330 del Libro Anexo.

Bueno con esto terminamos el expediente 4310/18 Interno 7778 que son las Ordenanzas Fiscal e Impositiva.

Ahora pasamos al expediente Interno 7573. Ref. Estado de veredas de nuestra ciudad.

Tiene la palabra el Concejal Jovanovic.

Conc. Jovanovic: Si Sr. Presidente es para hacer la misma moción que los otros dos puntos, que se obvie la lectura del mismo ya que todos tenemos conocimiento del proyecto.

Sr. Pte : Hay una moción para que se obvie la lectura del expediente en cuestión. Sírvanse marcar su voto. APROBADO EL MISMO POR UNANIMIDAD.

Se obvia la lectura y está en tratamiento el expediente. Los Señores Concejales tienen la palabra.

Concejal Estanga tiene la palabra.

Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente bueno el expediente en cuestión, el propósito es claro principalmente dar respuesta a la constante demandas de los vecinos que reclaman se regule el mantenimiento de las veredas en nuestra ciudad, creo que todos los que caminamos por Madariaga notamos el deterioro que ofrecen las veredas provocando inseguridad a los peatones, por ello es necesario mantener en las mejores condiciones de transitabilidad las aceras de la ciudad. Es importante remarcar del proyecto que el Departamento Ejecutivo realizará un relevamiento del estado de las veredas comenzando desde el centro hacia los bordes del ejido urbano, hay dos cuestiones también importantes para destacar una es que el Departamento Ejecutivo creara un registro voluntario para que se inscriban los vecinos que tengan necesidad de construcción, reparación y mantenimiento de las veredas de los frentes de su propiedades y el municipio a través de una cuadrilla de empleados municipales o personal contratado para ello realizara la obra con cargo a los propietarios frentistas beneficiados ; una segunda cuestión es que de acuerdo al relevamiento hecho por el Departamento Ejecutivo de las veredas en los casos en que este perjudique la circulación peatonal se procederá a notificar fehacientemente al propietario frentista cuando no se halla inscripto en el registro voluntario para que proceda a la construcción, reparación o mantenimiento de su vereda otorgándole un plazo de 360 días

para la ejecución de la obra previo estudio socioeconómico de las posibilidades que tenga el frentista de poder afrontar la obra , vencido ese plazo sin que el propietario realice la obra la Municipalidad procederá a su realización con cargo al propietario frentista beneficiado. El costo a abonar por el propietario deberá fijarse en base a los metros cuadrados construidos y/o reparados de vereda que podrá ser al contado o en cuotas como bien lo expresa el proyecto.

Considero que este proyecto es sumamente beneficioso para la comunidad estoy segura que todos vamos a estar, vamos a coincidir en que no es lo mismo encontrarnos con una ciudad donde las veredas están en pésimas condiciones o con un lugar donde el peatón pueda circular con libertad y seguro, gracias Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Concejal Caro tiene la palabra.

Conc. Caro : Simplemente Presidente comentar respecto a este proyecto que tuvo tratamiento a lo largo del año en las distintas comisiones recién hoy lo estamos tratando ya que se definió que era necesario una Asamblea de Mayores Contribuyentes porque lo que se está estableciendo es una contribución por mejoras , contribución por mejoras que no establece los montos solo si establece justamente quien lo va a pagar es decir el frentista de Madariaga .A modo de comentario si me remito simplemente al capítulo 2 de la Ordenanza Impositiva que ha sido recientemente sancionada la construcción de metro de vereda, metro cuadrado de vereda en el capítulo 2 establece que va a costar 3.360 pesos el metro cuadrado ,así que lo más probable es que el contribuyente se tenga que atener a esos valores o en breve tener que tener alguna otra Sesión de Mayores Contribuyentes para establecer montos porque no lo define claramente la Ordenanza que se está planteando en este momento para su tratamiento, nada mas .

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Pasamos a la votación nominal como hicimos anteriormente, los voy nombrando y me van diciendo afirmativo o negativo.

Concejal Jovanovic, Marcos: Afirmativo Sr. Presidente.

Concejal Botto, Jorge: Afirmativo.

Concejal San Martín, Emiliano: Afirmativo Sr. Presidente.

Concejal Pinedo, Magdalena: Afirmativo

Concejal Estanga, Agustina: Afirmativo

Mayor Contribuyente Franchini, Carlos Domingo: Afirmativo

Mayor Contribuyente Simieli, Juan Donato: Afirmativo Sr. Presidente.

Mayor Contribuyente Garioni, Marta Susana: Afirmativo.

Mayor Contribuyente Zotta, Jorge Omar: Afirmativo.

Mayor Contribuyente González, Esteban Fernández: Afirmativo

Mayor Contribuyente Porchile, Alicia Marina: Afirmativo

Concejal Albarengo, Ciro: Negativo.

Concejal Losa, Natalia: Negativo

Mayor Contribuyente Rigoni, Daniel Marcelo: Negativo

Mayor Contribuyente Garmendia, María Natalia Flores: Negativo

Concejal Carlos, Caro: Negativo
Concejal Garmendia, Alfredo: Negativo
Mayor Contribuyente Angelinetti, Lía Ester: Negativo
Mayor Contribuyente Frondizzi, Román: Negativo

Concejal Hermenegildo, Lidia Elena: Negativo
Mayor Contribuyente Garner, Félix Nazareno: Negativo

Concejal Dell'Arciprete, Darío: Negativo
Mayor Contribuyente Fischer, Pablo: Negativo

Sr. Pte.: Ahora corresponde voto de Presidencia es afirmativo, vamos a contar hay 12 votos positivos y 12 votos negativos corresponde a esta Presidencia desempatar el voto es afirmativo.

QUEDA APROBADO POR MAYORIA CON DOBLE VOTO DE PRESIDENCIA.
Queda sancionada la Ordenanza 2553, obrante a fojas 12331/12333 del Libro Anexo.
Bueno con esto damos por concluida el temario de la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes .Si tiene la palabra el Concejal Caro.

Conc. Caro: Simplemente para recordar que hay que elegir el Mayor Contribuyente y un Concejal para la firma posterior de las actas correspondientes.

Sr. Pte.: Si estaba por decir que tenemos que elegir un Concejal y un Mayor Contribuyente. Ustedes tienen la palabra para proponer.

Conc. Jovanovic: Propongo Sr. Presidente la moción de que la Concejal Losa y el Mayor Contribuyente Esteban Fernández González sean los que suscriban el acta.

Sr. Pte.: Hay una moción para que la Concejal Losa y el Mayor Contribuyente Esteban Fernández Gonzales sean los que suscriban el acta de la sesión del día de la fecha.
Sírvanse marcar su voto. APROBADO EL MISMO POR UNANIMIDAD.
Bueno simplemente agradecerles a los Mayores Contribuyentes por el esfuerzo que han hecho en venir hoy aquí, desearles que terminen bien el año y que el año que viene sea un año próspero y de mucho beneficio para todos ustedes.
Muchísimas gracias. Invito a la Concejal Garioni para bajar la bandera.
Hacemos un cuarto intermedio y luego en 15 minutos comenzamos la Sesión Ordinaria del día de la fecha.